

Al contestar refiérase

al oficio N°. **00703**

21 de enero, 2026  
**DFOE-LOC-0088**

Señores  
Juan Abel Beteta Ocampo  
Alcalde Municipal  
[jbeteta@municipioschiles.go.cr](mailto:jbeteta@municipioschiles.go.cr)

Jennifer Vargas Cruz  
Encargada de Presupuesto  
[jvargas@municipioschiles.go.cr](mailto:jvargas@municipioschiles.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES**  
**Alajuela**

Estimados señores:

**Asunto: Requerimiento de ajustes o modificaciones al Presupuesto inicial ajustado 2026 de la Municipalidad de Los Chiles**

La Contraloría General recibió el oficio n.º AMLCH 003.01.2026 del 7 de enero de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto inicial ajustado para el período 2026 de la Municipalidad de Los Chiles, en cumplimiento a lo señalado por el Órgano Contralor en el oficio n.º 21505 (DFOE-LOC-2042) del 30 de octubre de 2025, en el cual se comunica la improbación del presupuesto inicial del período 2026 de la Municipalidad de Los Chiles.

Como resultado del proceso de verificación realizada al presupuesto inicial ajustado 2026 y de acuerdo a lo establecido en la norma 4.2.19<sup>1</sup> de las Normas técnicas sobre presupuesto público -NTPP-, se solicita ajustar las siguientes inconsistencias identificadas:

---

<sup>1</sup> Norma 4.2.19. Presupuesto inicial ajustado./En caso de improbación total o archivo sin trámite del presupuesto inicial, de conformidad con lo establecido en el bloque de legalidad, registrará el presupuesto definitivo del periodo inmediato anterior -inicial más sus variaciones-. Este presupuesto deberá ser ajustado eliminando todos aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tenían fundamento o eficacia para el periodo anterior. El monto del presupuesto ajustado por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas, **deberá ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbadado o archivado sin trámite** . Asimismo, deberán excluirse los recursos por concepto de superávit y de financiamiento (...). (La negrita y el subrayado no es del original).

DFOE-LOC-0088

2

21 de enero, 2026

## 1. Ingresos:

Ajustar el monto de las siguientes cuentas de ingresos y su aplicación en gastos, debido a que excede el monto incluido en el presupuesto inicial improbadado 2026:

Cuenta	Descripción	Monto en colones		
		Presupuesto inicial improbadado 2026	Presupuesto inicial ajustado 2026	Diferencia entre Improbadado vs Ajustado
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	21.843.016,51	22.163.755,68	-320.739,17
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1.445.262,86	1.489.251,43	-43.988,57
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	1.076.884,15	1.414.709,14	-337.824,99
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	60.149.785,37	65.861.582,92	-5.711.797,55
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	3.104.571,43	3.462.017,14	-357.445,71
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (1)	7.785.914,01	46.064.050,53	-38.278.136,52

(1) En el presupuesto inicial ajustado 2026 se incluyó la Transferencia corriente del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por un monto de ₡39.300.000,00 la cual no se incluyó en el presupuesto inicial improbadado 2026.

## 2. Gastos:

Eliminar el monto de las siguientes partidas de gastos y su fuente de financiamiento, debido a que no se incluyeron en el presupuesto inicial improbadado 2026:

DFOE-LOC-0088

3

21 de enero, 2026

### A nivel de Partida

Partida	Monto en colones		
	PI 2026 improbado	PI 2026 ajustado	Diferencia entre Improbado vs Ajustado
3.00.00--INTERESES Y COMISIONES	0,00	4.171.555,15	<b>-4.171.555,15</b>
8.00.00--AMORTIZACIÓN	0,00	99.829.404,87	<b>-99.829.404,87</b>

### A nivel de Programa y partida

Programa	Partida	Monto en colones		
		PI 26 improbado	PI 2026 AJUSTADO	Diferencia entre Improbado vs Ajustado
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.</b>	3.00.00--INTERESES Y COMISIONES	0,00	453.539,45	<b>-453.539,45</b>
	8.00.00--AMORTIZACIÓN	0,00	4.109.009,02	<b>-4.109.009,02</b>
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES.</b>	3.00.00--INTERESES Y COMISIONES	0,00	3.718.015,70	<b>-3.718.015,70</b>
	8.00.00--AMORTIZACIÓN	0,00	95.720.395,85	<b>-95.720.395,85</b>

### 3. Transferencias corrientes otorgadas:

Ajustar el monto de la transferencia corriente otorgada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, debido a que excede el monto incluido en el presupuesto inicial improbado 2026:

DFOE-LOC-0088

4

21 de enero, 2026

<b>Presupuesto inicial improbadado 2026</b>		
<b>Institución que registra egreso</b>	<b>Institución destinataria</b>	<b>Presupuestado</b>
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	292 922,97
<b>Presupuesto inicial ajustado 2026</b>		
<b>Institución que registra egreso</b>	<b>Institución destinataria</b>	<b>Presupuestado</b>
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	2 484 403,38

Para la realización de los ajustes o modificaciones anteriormente señalados, esa Administración deberá informar mediante el SIPP cuáles cuentas de gastos deben habilitarse, con el fin de que esa Administración proceda a realizar los ajustes que correspondan en un plazo máximo cinco días a partir del recibo del presente oficio.

Finalmente, los cambios o modificaciones que realice la Municipalidad deben contemplarse en el Plan anual ajustado, el cual también debe ser ajustado en el Módulo de Planificación del SIPP; asimismo durante el ejercicio económico 2026 esa Administración podrá realizar variaciones al presupuesto institucional mediante los mecanismos legales y técnicos autorizados en la norma 4.3.8 de las NTPP, acatando para ello el bloque de legalidad aplicable.

Atentamente,

Licda. Guiselle Sánchez Lara  
**Fiscalizadora**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

GSL

ce: Sra. Maria Yamileth Palacios Taleno, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Los Chiles,  
mpalacios@muniloschiles.go.cr  
Expediente CGR-APRI-2025007644

NI 270 (2026)

G: 2025004419